



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-
Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Edilma Ochoa Mesa
Demandado	María Cristina Vargas Torres Juan Sebastián Vargas torres y otros
Radicado No.	05001 31 03 006 2017 00551
Sustanciación	Auto 210
Decisión	Auto reconoce personería para actuar y da traslado de la liquidación de crédito

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20-11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Ahora bien, se dispone correr traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante, visible a (fls.252,254) del presente cuaderno. Lo anterior de conformidad con el contenido de los artículos 101 y 446 del Código General del Proceso.

Por otro lado, teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho accede a aceptar el poder que fue otorgado por los demandados **María Cristina Vargas Torres** y **Juan Sebastián Vargas Torres**, a la abogada **Viviana María Valderrama Toro**, para representar sus intereses en el proceso de referencia, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 806 del 2020.

Finalmente, en atención a la solicitud de la apoderada **Viviana María Valderrama Toro**, esta Judicatura le advierte, que para tener acceso al expediente o piezas procesales, debe remitirse a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, al siguiente correo institucional: jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, con el fin de que le sea asignada una cita o el envío electrónico.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a8070ff13fdd67ae09758db148491deef30ba41a4a22c74db68ae766817041**

Documento generado en 11/06/2021 12:28:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**